neuquén capital | Municipalidad de **Neuquén**

26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN
La organización de los Juegos Deportivos Municipales estará a cargo del Comité Organizador, creado a tal efecto por la Subsecretaría de Deportes y competencias de la Municipalidad de Neuquén.

ARTÍCULO 2: PARTICIPACIÓN
En los Juegos Deportivos Municipales, podrán participar Escuelas, Centros Deportivos, Clubes, Comisiones Vecinales, Sociedades de Fomento, Iglesias, Centros de Educación Física, Gremios, Asociaciones, Instituciones Barriales, Comercios, Empresas, etc., todos/as con domicilio legal en la Ciudad de Neuquén.

Condiciones restrictivas a la participación:
· Las ***excepciones*** de modalidad y/o restricciones, si existiesen, serán mencionadas en los reglamentos específicos de cada disciplina Deportiva.

ARTÍCULO 3: MODALIDADES, DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

Los juegos se desarrollarán en el periodo abril/noviembre

INSCRIPCIONES:
Desde el lunes 22 de marzo al viernes 09 de abril del 2021.
INICIO: Sábado 17 de Abril de 2021

LOS JUEGOS SE LLEVARÁN A CABO EN DOS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:
1. Modalidad Promocional: comprende a aquellas categorías en las que sus participantes por su edad cronológica y por su nivel técnico deportivo, no están en condiciones físicas, psíquicas y técnicas de competir deportivamente. Su participación está dada mediante encuentros deportivos recreativos.

2. Modalidad Competitiva: comprende a aquellas categorías en las que sus participantes por su edad cronológica y por su nivel técnico deportivo, están en condiciones físicas, psíquicas y técnicas de competir deportivamente. Es criterio y responsabilidad de cada delegado de equipo decidir la pertinencia de la inscripción en esta modalidad.

A) Comunitaria: con la característica de participación de ***No Federados***, e implementada a través de la Subsecretaria de deportes y competencias en determinadas disciplinas. Ante la existencia de Jugadores federados, los deportistas podrán participar de cualquier deporte, menos para el cual están federados, considerando aquellos deportes de índole estrictamente comunitaria. No se les niega el derecho a participar, simplemente se determina que su participación sea en otra disciplina deportiva a fin de que no se observe esa ventaja técnica propia del deportista de proyección y desarrollo, igualando condiciones para cada joven en el marco de la accesibilidad al deporte comunitario.

B) Federada: con la característica Libre (Federados y No Federados) Para aquellas disciplinas en desarrollo, de combate, y las que establezca la Subsecretaria de deportes y competencias, que por sus características técnicas y especificas solo pueden ser fiscalizadas y autorizadas por organismos profesionales o competentes.
Importante: Se considera NO FEDERADO a todo jugador que no registre competencia a partir del 01 de enero de 2021. Teniendo que presentar una certificación de la federación a la cual perteneció, demostrando así la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido.

CUADRO DE DISCIPLINAS DE MODALIDAD PROMOCIONAL

DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
Fútbol	2009/2013	Mixto
Voleibol	2009/ 2010 2011/2012	
Básquetbol		
Handball		
Tae Kwon Do		
Patín		
Educación Física Infantil		
Gimnasia artística		
Hockey		
Ajedrez	2011/2012/2013	

En los reglamentos de las distintas disciplinas, se contemplan las pautas específicas en referencia a las categorías y modalidades.

CUADRO DE DISCIPLINAS DE MODALIDAD COMPETITIVA

DISCIPLINAS	SEXO	CATEGORÍAS
Fútbol 7	Femenino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Fútbol 11	Masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Voleibol	Femenino y masculino	*Sub 13: 2008/2009* *Sub 15: 2006/2007* *Sub 17: 2004/2005*
Beachvoley	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007 / 08/09*
Basquetbol 3x3	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Basquetbol 5x5	Femenino y masculino	*U 13 2008/2009* *U 15 2006/2007* *U 17 2004/2005*
Patín carrrera	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Hockey	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Handball	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Gimnasia Artística	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Taekwondo	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 16: 2005/2006*
Ajedrez	Femenino y masculino	*Sub 14: 2007/08/09* *Sub 18: 2003/2004*
Tenis de mesa	Femenino y masculino	*Sub 15: 2006/2007* *Sub 17: 2004/2005*
Boxeo	Femenino y masculino	*Sub 16: 2005/2006* *Subcategorías por peso*

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIONES
Las inscripciones a los 26° Juegos Deportivos Municipales se harán por medio de una ***Ficha de Inscripción • Lista de Buena Fe***, debiendo constar en ella la Institución representada mediante firma, sello y teléfono de la misma.
La inscripción es gratuita y se realizará desde el día
Lunes 22 de marzo al viernes 09 de abril del 2021. ***INCLUSIVE***

ARTÍCULO 5: FICHA DE INSCRIPCION - LISTAS DE BUENA FE

Se podrán retirar las fichas de inscripción-listas de buena fe desde el lunes 22 de marzo en:

1.- Gimnasio del Parque Central de 08:00 hs a 15:00 hs.
2.- Centros Deportivos Municipales de 15:00 hs a 20:00 hs.

ARTÍCULO 6: ENTREGA DE DOCUMENTACION, FICHA DE INSCRIPCION –LISTAS DE BUENA FE
Toda documentación deberá ser entregadas por duplicado, únicamente en la mesa de entradas de la Subsecretaria de deportes y competencias, ubicada en el 2º piso en las instalaciones del gimnasio del Parque Central (calle sarmiento y Don Bosco).
Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 7: TÉCNICOS Y DELEGADOS
Todos los equipos participantes o deportistas (en caso de deportes individuales), deben estar representados por un técnico y un delegado responsable del mismo, los cuales debe tener sus datos asentados en la Lista de Buena Fe y debe ser mayor de 21 años de edad indefectiblemente.
El delegado no podrá ser director técnico, ni viceversa.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN
Será válida únicamente en esta instancia la siguiente documentación:
• Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Tarjeta o Libreta Celeste confeccionada de manera digital (no así de puño y letra) según resolución 480/2016 del registro de las personas-ministerio del interior, obras públicas y vivienda de la nación y que se encuentre en condiciones legales.
• Cédula de Identidad Federal o Provincial (C. I.)
• Pasaporte.
• Fotocopia del D.N.I., (1º y 2º hoja), ***verificada y autenticada*** por la organización de los 26° Juegos Deportivos Municipales.
• Constancia del Establecimiento Escolar al que concurre, en la cual figuren los siguientes datos: - Nombre y Apellido completo; - Fecha de Nacimiento; - Nº DNI.; -Foto carné (4x4), y Sello del Establecimiento Escolar abarcando parte de la superficie de la foto, y al pie de la constancia firma y sello del Personal Directivo del establecimiento educativo.
El formulario será provisto por la organización de los juegos deportivos municipales.
• En la documentación presentada para todas las categorías, los datos personales deben ser legibles; y para las dos Categorías Competitivas deberán indefectiblemente poseer foto.
• Constancia de Juez de Paz, en la cual figuren los siguientes datos: Nombre y Apellido, fecha de nacimiento, número y tipo de documento, dirección, foto carné 4 x 4, sellado por el Registro Civil, abarcando parte de la foto.

• Los inscriptos en todas las categorías y disciplinas a desarrollarse deberán ser residentes de la localidad de Neuquén capital tomándose como valido el domicilio que figura en el DNI, donde consta la residencia al día 31 de diciembre del año anterior de la edición de los juegos en curso. En caso de tener otro domicilio deberá presentar fotocopia de partida de nacimiento actualizada, certificado de domicilio expedido por la autoridad competente teniendo la comisión organizadora de estos juegos las facultades para proceder y decidir sobre este tema.

ARTÍCULO 9: ASPECTOS REGLAMENTARIOS
Cada deporte se regirá por el Reglamento vigente de cada federación internacional, realizando las adaptaciones necesarias y aprobadas que determinen las Comisiones Técnicas de cada disciplina. La posibilidad de incorporar deportistas durante el desarrollo de la competencia, estará establecida para cada deporte en sus reglamentos específicos.

ARTÍCULO 10: PREMIACIÓN
La premiación de los 26° Juegos Deportivos Municipales, será estipulada por la Organización e informada oportunamente.

ARTÍCULO 11: TRIBUNAL DE DISCIPLINA
La organización constituirá el Tribunal de Disciplina, el cual actuará ante las denuncias ***escritas*** de los representantes de quienes participan, dentro del ***término de las 48 hs. Hábiles*** y el Tribunal mismo, de oficio, ante toda aquella presumible anomalía o violación a cualquier norma de la reglamentación de los 26° Juegos Deportivos Municipales.
Sus decisiones tendrán carácter de inapelables. Para ello se regirá por la reglamentación específica dispuesta a tal efecto, siendo el ***Reglamento de Transgresiones y Penas.***

ARTÍCULO 12: SITUACIONES NO PREVISTAS
Toda situación no prevista en el presente ***REGLAMENTO GENERAL, el REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS Y LOS ESPECIFICOS DE CADA DEPORTE,*** será resuelta por la comisión organizadora de los 26° Juegos Deportivos Municipales.

Los equipos de categorías competitivas, que representen a la Municipalidad de Neuquén en eventos provinciales, regionales y/o nacionales serán determinados en su momento por la Subsecretaria de Deportes y Competencias.